

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, junio 22 de 1984

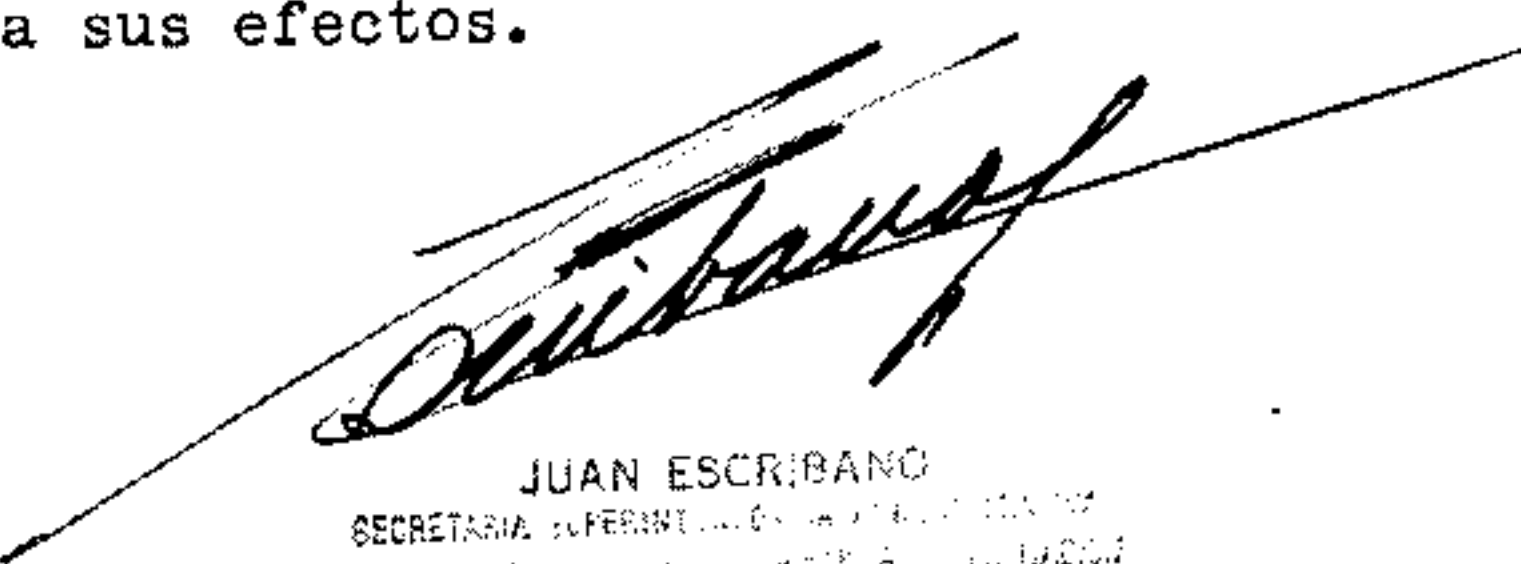
Visto lo dispuesto por esta Corte Suprema mediante Resolución nº 43/84 y teniendo en cuenta que se ha deslizado un error material,

SE RESUELVE:

1º .- Agregar en el artículo 1º apartado c) / el renglón nº 25 a favor de la firma "JOSE GALVANI S.A.".

2º .- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.

SIC


JUAN ESCRIBANO
SECRETARIA SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION